



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 346/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 60/2010, de fecha 25 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Sociedad de Inversiones Reñaca Ltda.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 18 de Diciembre de 2009, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 1888, Constitución de Sociedad Inversiones Reñaca Limitada.
- Contrato de Subarriendo entre Capital Office S.A. y Sociedad de Inversiones Reñaca Ltda.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 10 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES RENACA LIMITADA.
Rut N°	78.258.010-8.
Representante Legal	CARLOS FUENZALIDA DUBLE.
Rut.:	
Rol N°	20.639.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

BEC / CTL / JCRF / GAMD / JBM / ffd.-